



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-6

COD. SUCURSAL	NOMBRE SUCURSAL	RAMO	POLIZA No.
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1035429

**POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES**

**TIPO DE POLIZA : INDIVIDUAL**

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 15 09 2017		CERTIFICADO DE EXPEDICION		N° CERTIFICADO 0			N° AGRUPADOR C - 7170		
VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS 365	FECHA CORTE NOVEDADES		FECHA MAXIMA DE PAGO		
DESDE		HASTA			DÍA 18 DE CADA MES		DÍA MES AÑO		
DÍA	MES	AÑO	HORA		DÍA	MES	AÑO	HORA	PRODUCTO
15	09	2017	00:00	15	09	2018	00:00	11 11 2017	AU FALABELLA NC 0D

TOMADOR	BANCO FALABELLA S.A	NIT	900.047.981-8
DIRECCIÓN	AV 19 120 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5878787
ASEGURADO	MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS	CC	37.943.820
DIRECCIÓN	CALLE CLL 186 N 54D 73, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6941499
BENEFICIARIO	MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS	CC	37.943.820
DIRECCIÓN	CALLE CLL 186 N 54D 73, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6941499

**DATOS DEL VEHICULO**

TIPO AUTOMOVIL	MARCA HONDA	TIPO DE VEHICULO CIVIC [9] [FL] EX-L AT 1800CC CT	COLOR ROJO	MODELO 2014	CODIGO 03401156
PLACA HWM479	MOTOR R18Z13659966	CHASIS 19XFB2650EE500631	SERVICIO PARTICULAR	TOTAL ACCESORIOS 0	

AMPAROS CONTRATADOS	SUMA ASEGURADA	% VALOR PÉRDIDA	DEDUCIBLES MÍNIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00		
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00		
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	71,200,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	71,200,000.00	0.10 %	700,000.00 \$
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	80000*60		
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE	STANDAR		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL HURTO	71,200,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	71,200,000.00	0.10 %	700,000.00 \$

ACCESORIOS:

OBSERVACIONES:

FACTURA A NOMBRE DE: **BANCO FALABELLA S.A** FORMA DE PAGO: **MENSUAL AGRUPDOR COLECTIVO**

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	GASTOS CON ASISTENCIA	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****71,200,000.00	\$**1,242,257.87	\$****164,500.00	\$****267,284.00	\$*****0.13	\$**1,674,042.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO ( ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA Y PARTICULARES DE AUTO COLPATRIA TAXIS, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPIMIR EN NUESTRA PÁGINA [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co), SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE RECIBIDO DE PARTE DE LA ASEGURADORA, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, A LAS CUALES ADICIONALMENTE, HE TENIDO ACCESO PERMANENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	% PARTICIPACION PRIMA	CODIGO TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION	
			35026	Agencia	AGENCIA DE SEGUROS FALABEL	100.00

USUARIO: WS\_FALABELLA





POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.1 POLIZA No.1035429

CERTIFICADO DE : EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	BANCO FALABELLA S.A	NIT	900.047.981-8
DIRECCIÓN	AV 19 120 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5878787
ASEGURADO	MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS	CC	37.943.820
DIRECCIÓN	CALLE CLL 186 N 54D 73, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6941499
BENEFICIARIO	MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS	CC	37.943.820
DIRECCIÓN	CALLE CLL 186 N 54D 73, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6941499

OBSERVACIONES Continuación

EN CASO DE SINIESTRO DE PERDIDA TOTAL, LA COMPAÑIA PODRA INDEMNIZAR A TRAVES DE REPOSICION Y DESCONTAR 10 PUNTOS PORCENTUALES DE ACUERDO CON EL DEDUCIBLE PACTADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

AMPARO DE PERJUICIOS MORALES Y PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACION

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA, LA COMPAÑIA AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES Y PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACION DEL TERCERO DAMNIFICADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y LOS MISMOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVES DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA O UNA CONCILIACION APROBADA POR LA COMPAÑIA CON LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL MEDIANTE LA CUAL SE LE IMPARTA LA CORRESPONDIENTE APROBACION.

LOS VALORES A INDEMNIZAR EN EL PARAGRAFO ANTERIOR, NO SON VALORES ADICIONALES A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SINO QUE HACEN PARTE DE LA MISMA SUMA ASEGURADA; EN TODO CASO CUALQUIER INDEMNIZACION ESTARA SUJETA AL LIMITE DE VALOR POR EVENTO, LIMITE POR PERSONA Y AL VALOR GLOBAL DEL VALOR ASEGURADO POR EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

CLAUSULA DE CONDUCTOR ELEGIDO

LA COBERTURA DE CONDUCTOR ELEGIDO SE EXTIENDE HASTA 30 KILÓMETROS FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE LAS SIGUIENTES CIUDADES DE COLOMBIA: BOGOTÁ, MEDELLÍN, CALI, CARTAGENA, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, PEREIRA, RIO NEGRO, MANIZALES, ARMENIA, IBAGUÉ, CHINCHINÁ, CÚCUTA, MONTERÍA, NEIVA, PASTO, SANTA MARTA, VALLEDUPAR, VILLAVICENCIO Y POPAYÁN."

EL SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO AL MENOS CON TRES (3) HORAS DE ANTELACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO

EL CLAUSULADO DE ESTE PRODUCTO LO PUEDE ENCONTRAR INGRESANDO A LA PÁGINA WEB [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co) EN LA SIGUIENTE RUTA: SEGURO - SEGUROS DE AUTO - AUTOMÓVILES TRADICIONAL - CONDICIONADO.

PÉRDIDA DE LLAVES

EN CASO DE PRESENTARSE PERDIDA DE LLAVES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, LA COMPAÑIA ASUMIRÁ LA REPOSICIÓN DE LA MISMA SÓLO UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y HASTA POR 30 SMDLV. ESTE SERVICIO OPERA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PEREIRA Y MANIZALES.

ESTE SERVICIO SE PRESTA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ASEGURADO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRA CENTRAL DE ASISTENCIA (#247), DONDE SE COORDINARÁ LA PRESTACIÓN DEL MISMO.
- b) EL ASEGURADO NO TENDRÁ QUE PAGAR NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE PARA QUE SU(S) LLAVE(S) EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO SEA REEMPLAZADA(S).
- c) NO OPERA POR REEMBOLSO.
- d) NO CUBRE REPARACIONES Y/O DESGASTES
- e) NO APLICA PARA VEHÍCULOS EN ALQUILER
- f) NO SE CUBRIRÁ EL REEMPLAZO DE LA LLAVE CUANDO A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO SE HAYA RECLAMADO Y OBTENIDO INDEMNIZACIÓN POR EL VALOR DE ELLA.

DESCRIPCIÓN DE COBERTURA DE VEHÍCULO SUSTITUTO - PRODUCTO TRADICIONAL

ESTA COBERTURA APLICA EN CASO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO LA REPARACION SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR AXA COLPATRIA Y EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, BARRANQUILLA, BOGOTÁ,



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.1 POLIZA No.1035429

CERTIFICADO DE : EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	BANCO FALABELLA S.A	NIT	900.047.981-8
DIRECCIÓN	AV 19 120 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5878787
ASEGURADO	MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS	CC	37.943.820
DIRECCIÓN	CALLE CLL 186 N 54D 73, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6941499
BENEFICIARIO	MIRYAM LILIANA ABRIL ROSAS	CC	37.943.820
DIRECCIÓN	CALLE CLL 186 N 54D 73, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	6941499

NO APLICA REEMBOLSO EN DINERO POR ESTE SERVICIO





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
26	10	1035429

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

### ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$\*\*1,674,041.87  
 VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$\*\*1,674,041.87  
 FORMA DE PAGO CONVENIDA : MENSUAL AGRUPDOR COLECTIVO

PLAN DE PAGOS

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE ( 30 ) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C

EN SEPTIEMBRE 15

DE 2017

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO

